



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00203-01

Auto de Sustanciación No. 0848

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral de ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE NEIVA en contra de
la SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL
CAUCA.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 11 de junio de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva y siendo procedente la consulta de la misma providencia en favor de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, se **DISPONE:**

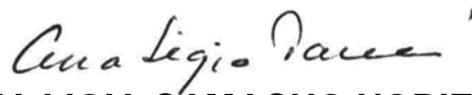
PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida el

11 de junio de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la referida sentencia, en favor de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

TERCERO: COMUNICAR la presente providencia al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81cd43a84fe4111cb025cc182b3584a7925a8e2b9e84a2af83564cd42adc2fed**

Documento generado en 16/12/2021 10:31:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>